



Universidad
del Cauca

UNIVERSIDAD DEL CAUCA
FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
DECANATURA

8.1-90
RESOLUCIÓN No. 157
23 de junio de 2016

**POR LA CUAL SE DECIDE SOBRE LA ADMISIÓN Y PUBLICACIÓN DE LOS
ADMITIDOS A LA MAESTRÍA EN GOBIERNO Y POLÍTICAS PÚBLICAS, DE LA
UNIVERSIDAD DEL CAUCA**

El Consejo Virtual de la Facultad de Derecho, y Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad del Cauca, en ejercicio de sus facultades estatutarias, en especial las del acuerdo 035 del 24 de junio de 1992, y de las reglamentarias, y

CONSIDERANDO

Que nuestra Alma Mater dispuso en su página web www.unicauca.edu.co de amplio conocimiento, las fechas entre las cuales se recibiría la documentación exigida para acreditar los requisitos que se debieron surtir con el propósito de cursar la Maestría en Gobierno y Políticas Públicas, desde marzo 14 de 2016 hasta el 10 de junio de 2016.

Que una vez reunida la documentación, en concordancia con el numeral 12 del Artículo 12 del acuerdo 039 de 2012, el Comité de Programa de la Maestría en Gobierno y Políticas Públicas, realizó la selección correspondiente en sesión llevada a cabo el martes 21 de junio de 2016 a las 2:00 de la tarde en la Coordinación de los Programas de Posgrados y se aprobó en Consejo Virtual de la Facultad de Derecho Ciencias Políticas y Sociales de nuestra Universidad, de junio 23 de 2016, aplicando los siguientes criterios:

Calificación máxima de 50 puntos distribuidos así:

Promedio de notas: A la nota obtenida por el estudiante se le aplica un factor multiplicador de 10. Es decir, si el estudiante tuvo un promedio de 4.0, su puntaje en este ítem será de 40 puntos ($4.0 \times 10 = 40$).

Experiencia laboral: Por cada año de experiencia relacionada con el área de Gobierno y Políticas Públicas se reconocen dos (2) puntos. Se califica un máximo de diez (10) puntos. Se entiende como experiencia laboral relacionada aquella que el aspirante acredita como contratista en proyectos de intervención social, funcionario público con funciones en el tema social.

Una vez evaluadas las hojas de vida, por la cual se califica la admisión de los estudiantes a la Maestría en Gobierno y Políticas Públicas,

RESUELVE



Universidad
del Cauca

UNIVERSIDAD DEL CAUCA
FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
DECANATURA

Continuación Resolución No. 0157, de junio 23 de 2016

ARTÍCULO PRIMERO: PUBLICAR LA LISTA DE ADMITIDOS con la correspondiente calificación para la cohorte No 1 de la Maestría en Gobierno y Políticas Públicas, según se enumera a continuación:

No.	CEDULA	NOMBRE	TOTAL
1	1061735012	JHONATAN ALEXANDER MORENO DELACRUZ	50
2	76316474	ANDRÉS FELIPE URREGO RUIZ	50
3	34549785	EDITH MILENA CABEZAS HURTADO	50
4	10304309	GUILLERMO HERNÁN LATORRE CERÓN	50
5	4612778	JORGE ALBERTO MACIAS ROSERO	50
6	76283947	JOSÉ LEONARDO RAMÍREZ RAMÍREZ	50
7	9142801	JUAN CARLOS DE FEX PISCIOTTI	50
8	10306386	JUAN JOSÉ CAICEDO COLLAZOS	50
9	76308914	JULIÁN ANDRÉS NAVIA	50
10	25292709	LORENA JAZMÍN DELGADO GÓMEZ	50
11	34539672	OLGA ADRIANA VALDÉS CANENCIO	50
12	76319895	OLINTO RUBIEL MAZABUEL QUILINDO	50
13	34326517	SILVANA DEL CARMEN SUAREZ VERNAZA	50
14	76306800	WILSON URIBE TRUJILLO	50
15	34541800	MIRIAM TERESA VIDAL CAMAYO	42
16	10294563	JOSÉ ALEJANDRO MARTÍNEZ CERÓN	37

ARTÍCULO SEGUNDO: notificar a sus destinatarios la presente decisión informándoles que contra este acto procede el recurso de reposición y en subsidio de apelación sustentado dentro de los diez días siguientes al último de la publicación.

PARÁGRAFO: Para los efectos del presente artículo, la resolución permanecerá publicada en cartelera entre el 23 de junio de 2016 a partir de las ocho de la mañana y el 30 de junio de 2016, hasta las seis de la tarde.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Consejo Virtual de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales a los veintitrés (23) días de junio de 2016.

Roberto Rodríguez Fernández
Presidente

Janny Katiana Santacruz Amador
Secretaria General

Revisó: José Enrique Urreste Campo
Ajustes e impresión: Katiana Santacruz